



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas	100
Número suelto corriente, 0'75	
Id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXV

Miércoles 24 de febrero de 1960

Número 24

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 14-60

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios al mayor y de venta al público autorizados para esta provincia para las frutas y verduras, durante la semana que comprende del día 22 al 28 de febrero actual, ambos inclusive:

	Mayor	Detall
NARANJAS:		
Cadeneras	4'25	5'75
Naveles y castellanas..	6'00	7'50
Corrientes.....	3'50	5'00
LIMONES:		
De Murcia finos.....	8'50	10'50
Corrientes.....	7'00	8'50
Patata común.....	1'25	1'50
Acelgas.....	2'50	3'25
Espinacas.....	4'00	5'00
REPOLLOS:		
Valencianos.....	1'75	2'25
Del país.....	1'25	1'75
Cebollas.....	3'50	4'25
Tomates.....	7'75	8'75
Zanahorias.....	3'50	4'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 20 de febrero de 1960.—El Gobernador Civil, Víctor Fragoso del Toro

489

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 8 de abril de 1959, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don León González Blanco, vecino de Guardo (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de ciento treinta y cinco pertenencias de mineral de carbón, denominado «San Nicolás», situado en el paraje Los Cárcabos, El Espinón y otros, del término de Villalba de Guardo, perteneciente al Ayuntamiento de Villalba de Guardo de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.042 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro 22 de la carretera de Saldaña a Guardo.

Desde este punto de partida se medirán 300 m. en dirección O. y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 9000 m. en dirección S. y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 1.500 m. en dirección E. y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán 900 m. en dirección N. y se colocará la cuarta estaca; y de ésta se medirán 1.200 m. en dirección O. uniéndose con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las CIENTO TREINTA Y CINCO PERTENENCIAS solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha

de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villalba de Guardo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de TREINTA DIAS, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe G. Adriano García-Lomas.

408

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Letrado don Mariano Calderón M. de Azcoitia, en nombre de don Luis Calderón M. de Azcoitia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha 24 de noviembre de 1959, por el cual se desestimó la petición del recurrente sobre rectificación del Registro de Solares sin edificar en relación con una finca rústica propiedad del demandante, sita en la carretera de Burgos y que figura con el núm. 55 de Orden en dicho Registro, formado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 15 de febrero de 1960. — El Secretario, Gerardo Fernández. — Visto bueno: el Presidente, Perpetuo Benedito Sánchez.

399

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

DELEGACIÓN DE VALLADOLID

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de OSORNO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 5 de abril de 1957, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria en el local del Ayuntamiento las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro, apercibiéndoseles de que si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura por Orden de 30 de octubre de 1959 fijó como superficie para la unidad tipo de aprovechamiento la de veinte hectáreas para el secano y la de cuatro hectáreas para el regadío. Durante el período de encuesta del Anteproyecto señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Valladolid 16 de febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe de la Delegación, P. A. (ilegible).

368

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia

Negociado de Electricidad

«IBERDUERO, S. A.», domiciliada en Bilbao, ha presentado un proyecto de línea eléctrica a 230 KV. entre las subestaciones de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) y Villalbilla (Burgos), con prolongación a la de Ormaiztegui (Guipúzcoa); parte de la subestación de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) y termina en la subestación de Ormaiztegui (Guipúzcoa), pasando por la provincia de Palencia.

En esta provincia atraviesa la carretera de Villalba de los Alcores a Cigales km. 6,199; L. eléctrica a 13 KV. de don Cayo Pombo; carretera de Ampudia a Dueñas km. 15,193; L. eléctrica a 13 KV. de Iberduero, S. A.; L. telefónica del Canal de Castilla; Canal de Castilla

de la Confederación Hidrográfica de Duero; L. eléctrica a 3 KV. de Electra Popular Vallisoletana, S. A.; carretera de Palencia-Venta de Baños km. 0,600; L. telefónica del F. C.; F. C. Madrid-L. Coruña km. 287,820; L. telegráfica de F. C.; L. telefónica nacional; L. eléctrica a 13 KV. de «Electra Popular Vallisoletana»; carretera Burgos-Portugal por Salamanca km. 81,114; L. telefónica de F. C.; F. C. Madrid-Irún km. 290,025; L. telefónica del F. C.; camino particular a la finca Las Quintanillas de don Carlos Solano (Baños de Cerrato); Línea telefónica nacional; L. eléctrica de alumbrado de Electra Popular Vallisoletana, S. A.; camino vecinal agrícola; carretera de la general Burgos-Portugal a Valladolid km. 1,636, carretera de Soto de Cerrato a Reinoso de Cerrato; kilómetro 0,916; L. eléctrica a 13 KV. de Electra Popular Vallisoletana; L. telefónica nacional, carretera comarcal de Palencia a Aranda de Duero km. 14,506; L. eléctricas a 3 KV. de Electra Popular Vallisoletana; L. eléctrica a 138 KV. de la-Bilbao de Iberduero, S. A.; telefónica de Macario Fernández (Torquemada); L. eléctrica a 3 KV. de Macario Fernández; L. eléctrica a 3 KV. de Electra Popular Vallisoletana; carretera de Villado a Baltanás km. 45,562; carretera Torquemada-Valdecañas; camino vecinal de Villahán a Palenzuela a la carretera de Carrión de los Condes; carretera de Cubillas de Cerrato a la de S. Isidro de Dueñas a Burgos km. 50,302; L. eléctrica a 3 KV. de Iberduero, S. A.»

Se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la avenida del General Góbed, número 1, y que transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni validez alguno las observaciones o reclamaciones que se presenten.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre de paso sobre todos los terrenos de propiedad particular y de dominio público que se atraviesa con la instalación y cuyos dueños son los siguientes:

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
TERMINO MUNICIPAL DE VALORIA DEL ALCOR			
25	Isaac Serrano García	Plaza Mayor, 3, Valladolid	El Esquileo de Arriba
26	Carretera de Villalba de los Alcores a Cigales, kilómetro 6,199		
27	Isaac Serrano García	Plaza Mayor, 3, Valladolid	El Esquileo de Arriba
TERMINO MUNICIPAL DE AMPUDIA			
28	Ayuntamiento de Ampudia		El Cuarto del Perro
29	Cayo Pombo	P. Pereda, 23, Santander	La Dehesilla
30	Camino particular a la finca		Idem
31	Cayo Pombo	P. Pereda, 23, Santander	Idem
32	Ayuntamiento de Ampudia		Canosojal
TERMINO MUNICIPAL DE TRIGUEROS DEL VALLE			
39	Jacinto Martín	Quintanilla de Trigueros	La Recorba
40	Julián Franco	Idem	Idem
41	Sandalio Sanz	Idem	Idem
42	Vicente Alvarez	Trigueros del Valle	Idem
43	Carretera de Valladolid a Ampudia, kilómetro 34,476		
TERMINO MUNICIPAL DE DUEÑAS			
86	Ayuntamiento de Dueñas		Monte Dueñas
87	Carretera de Ampudia a Dueñas, Km. 15,193		Idem
88	Ayuntamiento de Dueñas		Idem
89	Heros. de Pablo Linacero	Dueñas	Serranillo
90	Basilisa Chanín	Idem	Idem
91	Ayuntamiento de Dueñas	Idem	Idem
92	Felipe Caniázo	Idem	Juan Carlón
93	Luciana Támara	Idem	Idem
94	Angel Ilullas Caballero	Idem	Idem
95	Felisa Caballero	Idem	Idem
96	Brígida Cordón	Idem	Valsanjuán
97	Anselmo Matía	Idem	Idem
98	Brígida Cordón	Idem	Idem
99	Emiliano García	Idem	Idem
100	Divina González	Idem	Idem
101	Rafael Cabeza Ovejero	Idem	Idem
102	Julián Peña	Idem	Cañuelo
103	Eusebio Marcos	Idem	Idem
104	Pedro Masa Támara	Idem	Idem
105	Heros. de Ventura Nieto	Idem	Idem
106	Gregorio Moreno	Idem	Idem
107	Heros. de Ventura Nieto	Idem	Idem
108	Pedro Masa Támara	Idem	Idem
109	Julián Mínguez	Idem	Idem
110	Mariano Mínguez Salas	Idem	Idem
111	Mariano Tijero Calzada	Idem	Idem
112	Comunal	Idem	Idem
113	Mariano Caballero	Idem	Idem
114	Benigno Salas	Idem	Idem
115	María Caballero	Idem	Idem
116	Patrimonio Forestal del Estado		Monte Vega
117	Pedro Salla García	Idem	Idem
118	Comunal	Idem	Idem
119	Pedro Salla García	Idem	Idem
120	Comunal	Idem	Idem
121	Emiliano Gutiérrez	Idem	Idem
122	Heros. de Maximino García	Idem	Idem
123	Raimundo Otero	Idem	Idem
124	Cruz García	Idem	Idem
125	Catalina Ruiz Campos	Idem	Idem
126	Ayuntamiento de Dueñas	Idem	Idem
127	Ursula Escalada	Idem	Idem
128	Eusebia Solís	Idem	Idem
129	Pedro Ruiz Delgado	Idem	Idem
130	Heros. de Pedro Delgado	Idem	Idem
131	Conrado García	Idem	Idem
132	Heros. de Juliana Alonso	Idem	Idem
133	Paula Peñalba	Idem	Idem
134	Teodoro Ruiz	Idem	Idem
135	Florencio Caballero	Idem	Corrales de Galindo
136	Manuel Caballero	Idem	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
137	Heros. de Máximo García	Dueñas	Corrales de Galindo
138	Tomás de la Fuente	Idem	Idem
139	Manuel Caballero	Idem	Idem
140	Heros. de Juliana Alonso	Idem	Idem
141	Raimundo Otero	Idem	Idem
142	Julio Caballero	Idem	Idem
143	Pedro Masa	Idem	Idem
144	Tedoro Ruiz	Idem	Idem
145	Comunal	Idem	Idem

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

146	Comunal		Espina
147	Manuel de Manuel	Villamuriel	Idem
148	José Izquierdo	Idem	Idem
149	Comunal	Idem	Idem
150	Vicente Almodóvar	Mayor, Palencia	Idem
151	Francisco Meneses	Villamuriel	Idem
152	Vicente Almodóvar	Mayor, Palencia	Idem
153	Juan Manuel López	Villamuriel	Portillejo
154	Manuel de Manuel	Idem	Idem
155	Antonio Pinacho	Idem	Idem
156	Heros. de Braulio Díez	Idem	Idem
157	Eusebio Fernández	Idem	Idem
158	Onésimo Rey	Idem	Idem
159	Martín Abad	Idem	Idem
160	Gregorio Garrachón	Idem	Idem
161	Onésimo Rey	Idem	Idem
162	Zacarías de Miguel	Idem	Idem
163	Onésimo Rey	Idem	Idem
164	Heros. de Olegario Aparicio	Idem	Idem
165	Sotero del Barco	Idem	Idem
166	Heros. de Olegario Aparicio	Idem	Idem
167	José González	Idem	Idem
168	Francisco Guerrero	Idem	Idem
169	Heros. de Braulio Sáez	Idem	Idem
170	Gregorio Sánchez	Idem	Idem
171	Martín Abad	Idem	Idem
172	Heros. de José Vázquez	Idem	Idem
173	Onésimo Rey	Idem	Idem
174	Teodoro Picado	Idem	Idem
175	Eliseo García	Idem	Idem
176	Teodoro del Barco	Idem	Idem
177	Onésimo Rey	Idem	Idem
178	Ambrosio Cartón	Idem	Idem
179	Eugenio Fernández	Idem	Idem
180	Cañada de ganado		Idem
181	Isógono García	Idem	Arrolladas
182	Dativo Meneses	Idem	Idem
183	Isógono García	Idem	Idem
184	Máximo Valero	Idem	Idem
185	Julio Inclán	Idem	Idem
186	José Alonso de Ojeda	Mayor, Palencia	Idem
187	Pascual Aparicio	Villamuriel	Idem
188	Heros. de Zacarías Díez	Idem	Maestresalas
189	Alejandro Fernández	Idem	Idem
190	Cecilio Martín	Idem	Idem
191	Jacoba Matías	Idem	Idem
192	Cecilio Martín	Idem	Idem
193	Germán Meneses	Idem	Idem
194	Facundo Mazo	Idem	Idem
195	Florentino Meneses	Idem	Idem
196	Canal de Castilla	Idem	Idem
197	José Alonso de Ojeda	Mayor, Palencia	La Caña
198	Eugenio Meneses	Villamuriel	Idem
199	Gregorio Sánchez	Idem	Idem
200	Ángel Abril	Idem	Idem
201	Pablo Casasola	Idem	Idem
202	Emilio Inclán	Idem	Las Hazas de Abajo
203	Teodoro del Barco	Idem	Idem
204	Honorato Meneses	Idem	Idem
205	Teodoro del Barco	Idem	Idem
206	Godofredo del Barco	Idem	Idem
207	Isógono García	Idem	Idem
208	Honorato Meneses	Idem	Idem
209	Julio Inclán	Idem	Idem
210	Godofredo Díez	Idem	Idem
211	Juan Manuel López	Idem	Idem
212	José Alonso de Ojeda	Mayor, Palencia	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
213	Honorato Meneses	Villamuriel	Las Hazas de Abajo
214	José Alonso de Ojeda	Mayor, Palencia	Idem
215	Angel Abril	Villamuriel	El Vivero
216	Martín Abad	Idem	Idem
217	José Alonso de Ojeda	Mayor, Palencia	Idem
218	Manuel Herrero	Villamuriel	Idem
219	Agustín Martín	Idem	Las Huertas
220	Teodoro del Barco	Idem	Idem
221	Agustín Martín y Teodoro del Barco	Idem	Idem
222	Río Carrión		
223	Próculo Inclán (B.º Calabazanos)	Idem	El Prado Calabazanos
224	Godofredo Díez	Idem	Idem
225	Próculo Inclán	Idem	Idem
226	Carretera Palencia-Santander, Km. 4,475		
227	Angeles Inclán (B.º Calabazanos)	Idem	Idem
228	Carretera Palencia-Venta de Baños, Km. 0,600		
229	Fausto Martín (oficina en Calabazanos-Villamuriel)	Santiago, Valladolid	
230	F. C. Madrid-La Coruña, Km. 287,820		
231	Vivero del Servicio Forestal de Palencia		
232	Gregorio Sánchez	Villamuriel	El Manzano
233	Agalio García	Idem	Idem
234	Martín Abad	Idem	Idem
235	Agalio García	Idem	Idem
236	Martín Abad	Idem	La Tablada
237	Ezequiel Matías	Idem	Idem
238	Facundo Nozal	Idem	Idem
239	Emilio Inclán	Idem	Idem
240	Acequia de Palencia		
241	Emilio Inclán	Idem	
242	Isógono García	Idem	San Cristóbal
243	Tomás Manuel	Idem	Idem
244	Fausto Martín	Idem	Idem
245	José González	Idem	Idem
246	Esteban Luis	Baños de Cerrato	Los Amores
247	Eliseo Matías	Villamuriel	Idem
248	Esteban Luis	Baños de Cerrato	Idem
249	Félix de los Ríos	Idem	La Ladera
250	Tadeo Amor	Idem	Idem
251	Nazario Amor	Tariego	Idem
252	Domingo Barrigón	Baños de Cerrato	Idem
253	Marino Manuel	Idem	Idem
254	Eliseo Matías	Villamuriel	Idem
255	Victoriano Manuel Gil	Idem	Idem
256	Esteban Luis	Baños de Cerrato	La Ingeniera
257	Narciso de los Ríos	Idem	Idem
258	Mariano Paniagua	Idem	Idem
259	José Paredes	Idem	Idem
260	Domingo Barrigón	Idem	Idem
261	Félix Barrigón	Idem	Idem
262	Emelindo Barrigón	Idem	Idem
263	Celedino Dazo	Idem	Vallolongo
264	Esteban Luis	Idem	Idem
265	Luciano Luis	Idem	Idem
266	Honorato Meneses	Villamuriel	Idem
267	Celedino Dazo	Baños de Cerrato	Idem
268	Francisco Barrigón	Idem	Idem
269	Teófilo Esteban	Idem	Idem
270	Victoriano Manuel	Idem	Idem
271	María Manuel Mínguez	Villamuriel	Idem
272	Teófilo Esteban	Baños de Cerrato	Idem
273	Eladio Manuel	Idem	Idem
274	Domingo Barrigón	Idem	Idem
275	Ciriaco Manuel	Idem	Idem
276	Julia Esteban	Idem	Idem
277	Federico Manuel	Idem	Idem
278	Gerardo Sánchez	Idem	Idem
279	Canal «Villalaco» C. I. D.		Idem

TERMINO MUNICIPAL DE BAÑOS DE CERRATO

280	Julián Sánchez	Baños de Cerrato	Villalongo
281	Teófilo Esteban	Idem	Idem
282	Serapio Calzada	Idem	Idem
283	Rufino Nieto	Idem	Idem
284	Gregorio Gómez	Idem	Idem
285	C. E. H. O. S. A.	Idem	Idem
286	Serapio Calzada	Idem	Idem
287	Anselmo de la Fuente	Idem	Idem
288	Pedro Villán	Villamuriel	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
239	Vicente Almodovar	Mayor, Palencia	Villalongo
290	Carretera Burgos-Portugal por Salamanca, kilómetro 81,114		
291	C. E. H. O. S. A.		
292	F. C. Madrid-Irún, kilómetro 290,025		
293	Carlos de la Solana	Baños de Cerrato	Las Quintanillas
294	Camino particular de la finca «Las Quintanillas»		
295	Carlos de la Solana	Baños de Cerrato	Las Quintanillas
296	Río Carrión		

TERMINO MUNICIPAL DE SOTO DE CERRATO

296	Río Carrión	Soto de Cerrato	Lasiedo
297	Amador Sánchez	Idem	Idem
298	Eduardo Paredes	Idem	Idem
299	Amador Sánchez	Idem	Idem
300	Luis Sánchez	Idem	Idem
301	Fortunato Martín	Idem	Idem
302	Carretera de la general Burgos-Portugal a Valle de Cerrato, kilómetro 1,636		
303	Gravera (comunal)		
304	Hijos de Eusterio Diez, C.º Gualdo Núñez	Madrid	Idem
305	Teodoro Carazo	Soto de Cerrato	Idem
306	Heros. de Macario García	Idem	Idem
307	María Sánchez, C.º Fidencio Sánchez	Cádiz	Idem
308	Ciriaco Martín	Soto de Cerrato	Idem
309	María Sánchez	Idem	Idem
310	Ciriaco Martín	Idem	Idem
311	Máximo Diego, C.º Eliseo Ortega	Bilbao	Idem
312	Tomás Diego	Soto de Cerrato	Idem
313	Sará Martínez	Idem	Idem
314	Carretera Soto de Cerrato a Reinoso de Cerrato, kilómetro 0,916		
315	Víctor Diego	Idem	La Antolina
316	Teodoro Carazo	Idem	Idem
317	Soledad Meneses	Idem	Idem
318	Donaciano Pastor	Idem	Idem
319	Federico Sánchez	Idem	Idem
320	Paulino Sánchez	Idem	Idem

TERMINO MUNICIPAL DE REINOSO DE CERRATO

321	Mariano González	Reinoso de Cerrato	El Benal
322	Julián Picado	Idem	Idem
323	Francisco Montoya	Idem	Idem
324	Mariano González	Idem	Idem
325	Francisco Martín	Soto de Cerrato	Idem
326	Francisco Montoya	Reinoso de Cerrato	Idem
327	Mariano González	Idem	Idem
328	Julián Picado	Idem	Idem
329	Nicanor Salazar	Idem	Idem
330	Mariano González	Idem	Idem
331	Fortunato Martín	Soto de Cerrato	Idem
332	Nicanor Salazar	Reinoso de Cerrato	Idem
333	Julián Picado	Idem	Idem
334	Mariano González	Idem	Idem
335	Teógenes Ayuso	Idem	Idem
336	Francisco Martín	Soto de Cerrato	Idem
337	Julián Picado	Idem	Idem
338	Félix Ayuso	Idem	El Pozo
339	Amador Sánchez	Idem	Idem
340	Francisco Montoya	Reinoso de Cerrato	Idem
341	Gerardo Núñez	Soto de Cerrato	Idem
342	Francisco Montoya	Reinoso de Cerrato	Idem
343	Fortunato Martín	Soto de Cerrato	Idem
344	Fidencio Sánchez	Reinoso de Cerrato	Idem
345	Alberto García	Idem	Idem
346	Ángel Calleja	Idem	Idem
347	Emilio Mediavilla	Soto de Cerrato	Idem
348	Fortunato Ayuso	Reinoso de Cerrato	Idem
349	Alberto García	Idem	Idem
350	Fortunato Martín	Soto de Cerrato	Idem
351	Emiliano Pastor	Reinoso de Cerrato	Idem
352	Esperanza López	Idem	Idem
353	Luis Sánchez	Idem	Idem
354	Consuelo Fernández	Idem	Idem
355	Lupicinio Calleja	Idem	Idem
356	Emilio Mediavilla	Soto de Cerrato	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
357	Alberto García	Reinoso de Cerrato	El Pozo
358	Irene Sánchez	Idem	Idem
359	Gregorio Sánchez	Soto de Cerrato	La Muñeca
360	Irene Sánchez	Reinoso de Cerrato	Idem
361	Francisco García Pastor	Idem	Idem
362	Tomás Matía	Soto de Cerrato	Idem
363	Francisco García Pastor	Reinoso de Cerrato	Idem
364	Teógenes Ayuso	Idem	Idem
365	Urbano Ortega	Idem	Idem
366	Francisco García	Idem	Idem
367	Elías Ortega	Idem	Idem
368	Teógenes Ayuso	Idem	Idem
369	Angel Callejo	Idem	Idem
370	Crescenciana Rojo	Idem	Idem
371	Eusebio Martínez	Soto de Cerrato	Mimbradales
372	Paulino Sánchez	Idem	Idem
373	Fortunato Martín	Reinoso de Cerrato	Idem
374	Crescenciana Rojo	Soto de Cerrato	Idem
375	Germán Ortega	Reinoso de Cerrato	Idem
376	Jesús Ayuso	Idem	Idem
377	Francisco García	Idem	Idem
378	Heros. de Manuela Pastor	Idem	Idem
379	Alberto García	Idem	Idem
380	Felipe Miguel	Idem	Idem
381	Consuelo Fernández	Idem	Idem
382	Teógenes Ayuso	Idem	Idem
883	Angel Ibáñez	Idem	Idem
384	Francisco Martín	Soto de Cerrato	Idem
385	Rafael Ortega	Reinoso de Cerrato	Idem
386	Elías Ortega	Idem	Idem
387	Teógenes Ayuso	Idem	Idem
388	Crescenciana Rojo	Idem	Idem
389	Francisco Montoya	Idem	Idem
390	Alberto García	Idem	La Zarza del Gallo
391	Atilano Ayuso	Idem	Idem
392	Eusebia Martínez	Idem	Idem
393	Nicanor Salazar	Idem	Idem
394	Elías Ortega	Idem	Idem
395	Alberto Gómez	Idem	Idem
396	Emilia Prieto	Idem	Idem
397	Crescenciana Rojo	Idem	Idem
398	Germán Ortega	Idem	Idem
399	Francisco García	Idem	El Nogal
400	Esperanza López	Idem	Idem
401	Francisco Martín	Soto de Cerrato	Idem
402	Fortunato Ayuso	Reinoso de Cerrato	Idem
403	Consuelo Fernández	Idem	Idem
404	Julián Picado	Idem	Idem
405	Emiliana Prieto	Idem	El Peralejo
406	Julián Baranda	Soto de Cerrato	Idem
407	Amador Ayuso	Reinoso de Cerrato	Idem
408	Francisco Montoya	Idem	Idem
409	Irene Salazar	Idem	Idem
410	Atilano Ayuso	Idem	Idem
411	Teógenes Ayuso	Idem	Los Cotanillos
412	Frótido Calleja	Idem	Idem
413	Alberto García	Idem	Idem
414	Crescenciana Rojo	Idem	Idem
415	Francisco Montoya	Idem	Idem
416	Urbano Ortega	Idem	Idem
417	Alberto García	Idem	Idem
418	Francisco García	Idem	El Guindo
419	Alberto García	Idem	Idem
420	Rafael Ortega	Idem	Idem
421	Francisco García	Idem	Idem
422	Consuelo Fernández	Idem	Idem
423	Carlos Garzón	Villaviudas	Idem
424	Consuelo Fernández	Reinoso de Cerrato	Idem
425	Albina García	Idem	Idem
426	Crescenciana Rojo	Idem	La Vaca
427	Felipe Miguel	Idem	Idem
428	Heros. de Manuel Pastor	Idem	Idem
429	Emilia Prieto	Idem	Idem
430	Nicanor Salazar	Idem	Idem
431	Luciano Ayuso	Idem	Idem
432	Urbano Ortega	Idem	Idem
433	Germán Ortega	Idem	Idem
434	Consuelo Fernández	Idem	Idem
435	Rafael Ortega	Idem	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
436	Alberto García	Reinoso de Cerrato	La Vaca
437	Comunal		
438	Francisco Montoya		
439	Atilano Ayuso		
440	Emiliano López		
441	Elias Ortega		
442	Francisco Montoya		
443	Carretera comarcal Palencia-Aranda de Duero, kilómetro 14,506	Idem	Idem
444	Julián Ruipérez Pascual	Idem	Barrio

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVIUDAS

445	Valeriano Ruipérez	Villaviudas	Senda Barrio
446	Iluminado Ortega	Idem	Idem
447	Ruperto Acitores	Idem	Idem
448	Severino Castrillejo	Idem	Idem
449	Antonio Delamadrid	Idem	Idem
450	Miguel Núñez	Idem	Idem
451	Majina Cantera	Idem	Idem
452	Apolinar Carazo	Idem	Idem
453	Mariano Cerrato	Idem	Idem
454	Cipriano Ortega	Idem	Idem
455	Eudosio Acitores	Idem	Idem
456	Horacio Durango	Idem	Idem
457	Ramón Díez	Idem	Idem
458	Abundio Ibáñez	Idem	La Horca
459	Arturo Cuervo	Idem	Idem
460	Teodosio Pastor	Idem	Idem
461	Carlos Garzón	Idem	Idem
462	Faustino Marín	Idem	Idem
463	José Luchana	Idem	Idem
464	Abundio Ibáñez	Idem	Idem
465	Victorino García	Idem	Idem
466	Amador Aguado	Idem	Idem
467	Pina Vele	Idem	Idem
468	Dorotea Ibáñez	Idem	Idem
469	José Luchana	Idem	Idem
470	Eulalia Díez	Idem	Idem
471	Pascasio Casero	Idem	Idem
472	Eutiquio Pastor	Idem	Idem
473	Cipriano Ortega	Idem	Idem
474	Servando Cantera	Idem	Idem
475	Amador Aguado	Idem	Idem
476	Valeria Ruipérez	Idem	Idem
477	Severino Castrillejo	Idem	Idem
478	Lucinio Ayuso	Idem	Idem
479	Amor Mocha	Idem	Idem
480	Santiago Cuervo	Idem	Idem
481	Amador Aguado	Idem	Idem
482	Edelmiro Ibáñez	Idem	Idem
483	Eudosio Acitores	Idem	Idem
484	Máximo Población	Idem	Idem
485	Baudilio Ibáñez	Idem	Idem
486	Felicísimo Galán	Idem	Idem
487	Pedro Garzán	Idem	Idem
488	Teodosia Pastor	Idem	Idem
489	Mariano Abad	Idem	Idem
490	Augusto Durango	Idem	Idem
491	Edelmiro Ibáñez	Idem	Idem
492	Luis Aguado	Idem	Idem
493	Víctor García	Idem	Idem
494	Severino Castrillejo	Idem	Idem
495	Antonio Villán	Idem	Idem
496	Leonardo Acitores	Idem	Idem
497	Crescente Díez	Idem	Idem
498	Edelmiro Ibáñez	Idem	Idem
499	Máximo Pastor	Magaz	Idem
500	Faustino Marín	Villaviudas	Idem
501	Honorata Ruipérez	Idem	Idem
502	Manuel Garzán	Idem	Idem
503	Honorata Ruipérez	Idem	Idem
504	Laureana Sanz	Idem	Idem
505	Antelmo Abarquero	Idem	Idem
506	Lucio Cuervo	Idem	Idem
507	Antelmo García	Idem	Idem
508	Román Díez	Idem	Idem
509	Víctor García	Idem	Los Cotanillos
510	Faustino Marín	Idem	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
511	Crescente Diez	Villaviudas	Los Cotanillos
512	Angel Delamadrid	Idem	Idem
513	Benito Diez	Idem	Idem
514	Vicente Sanz	Idem	Idem
515	Lucinio Ayuso	Idem	Idem
516	Eutiquio Pastor	Idem	Idem
517	José Casero	Idem	Idem
518	Filomena Aguado	Idem	Idem
519	Mariano Abad	Idem	Idem
520	Román Ruipérez	Idem	Idem
521	Raimundo Calvo	Idem	Idem
522	Primitivo Cantera	Idem	Idem
523	Antonio Villán	Idem	Idem
524	Valeriano Ruipérez	Idem	Idem
525	Tiburcio García	Idem	Idem
526	Victorino García	Idem	Idem

TERMINO MUNICIPAL DE TORQUEMADA

527	Apolinar Carazo	Villaviudas	Cortijo
528	Teodosio Pastor	Idem	Idem
529	Ruperto Acitores	Idem	Idem
530	Rosa Diez	Idem	Idem
531	Lucinio Sáez	Idem	Idem
532	Augusto Durango	Idem	Idem
533	Elías Diez	Idem	Idem
534	Apolinar Carazo	Idem	Idem
535	Valeriano Ruipérez	Idem	La Tablada
536	Apolinar Carazo	Idem	Idem
537	Angel Carazo	Idem	Idem
538	Alberto Acitores	Torquemada	Idem
539	Vivencio Ibáñez	Villaviudas	Idem
540	Marcelo de Busto	Torquemada	Idem
541	Alejandro Balbás	Idem	Idem
542	Francisco Merino	Idem	Idem
543	Apolinar Carazo	Villaviudas	Idem
544	Angel Carazo	Idem	Idem
545	Albino Valdeolmillos	Torquemada	Idem
546	Anselmo Acitores	Idem	Idem
547	Alberto Acitores	Idem	Idem
548	Fermín Balbás	Idem	El Mueso
549	Petra Valdeolmillos	Idem	Idem
550	Alejandro Balbás	Idem	Idem
551	Eugenio Balbás	Idem	Idem
552	Antonio Villán	Villaviudas	Idem
553	Primitivo Cantera	Idem	Idem
554	Francisco Merino	Torquemada	Idem
555	Teodora de los Cobos	Idem	Idem
556	Albino Valdespina	Idem	Idem
557	Petra Valdeolmillos	Idem	Idem
558	Fermín Balbás	Idem	Idem
559	Anselmo Acitores	Idem	Idem
560	Julián Raposillo	Idem	Idem
561	Agustín de Bustos	Idem	Idem
562	Heros. de Jacinto Miguel	Idem	Idem

TERMINO MUNICIPAL DE HORNILLOS DE CERRATO

563	Andrés Vacas	Hornillos de Cerrato	Carrajuncuales
564	Conrado Torres	Idem	Idem
565	Marcelino Guijas	Idem	Idem
566	José Pérez	Idem	Idem
567	Abundio Casado	Idem	Idem
568	Florencio Arroyo	Idem	Idem
569	Abilio Valdeolmillos	Idem	Idem
570	Marcelino García	Idem	Idem
571	Santiago Sevillano	Torquemada	Idem
572	Rufino de Bustos	Idem	Idem
573	José Pérez	Hornillos de Cerrato	Idem
574	Marcelino Guijas	Idem	Idem
575	Romualdo de Bustos	Torquemada	Idem
576	Conrado Torres	Hornillos de Cerrato	El Berrojo
577	José Pérez	Idem	Idem
578	Abilio Valdeolmillos	Idem	Idem
579	Andrés Vaca	Idem	Idem
580	Conrado Torres	Idem	Idem
581	Marcelino Torres	Idem	Idem
582	Adauto Andrés	Baltanás	Idem
583	Gaudencio Nieto	Hornillos de Cerrato	Idem
584	Andrés Vaca	Idem	Camino San Juan

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
585	Benigno Pérez	Hornillos de Cerrato	Camino San Juan
586	Victorino Ortega	Idem	Idem
587	Marcelino Torres	Idem	Idem
588	Pedro Gil	Idem	Idem
589	José Díez	Idem	Idem
590	Veleriano Balbás	Torquemada	Camino Torquemada
591	José Santa Clara	Hornillos de Cerrato	Idem
592	Conrado Torres	Idem	Idem
593	Amador Valdeolmillos	Idem	Idem
594	Carretera de Villoldo a Baltanás, Km 45,562		
595	Félix Sánchez	Idem	Las Viudas
596	Cándido Casero	Idem	Idem
597	Comunal	Idem	Idem
598	Gregorio Carazo	Idem	Idem
599	Eudosio Andrés	Idem	Idem
600	Serapio Marcos	Idem	Idem
601	Heros. de Lauro Pérez	Idem	Idem
602	Comunal		

TERMINO MUNICIPAL DE TORQUEMADA

603	Ayuntamiento	Torquemada	El Barco de Valles
604	José Pérez	Hornillos de Cerrato	Los Ajenjos
605	Marcelino Guijas	Idem	Idem
606	José Pérez	Idem	Idem
607	Ayuntamiento	Torquemada	Barco Vadegenidas
608	Serapio Marcos	Hornillos de Cerrato	Monte Encinado
609	Serapio Marcos y Cándido Casero	Idem	Idem
610	Conrado Torres	Idem	Idem

TERMINO MUNICIPAL DE HORNILLOS DE CERRATO

611	Ayuntamiento	Hornillos de Cerrato	Naranjo
612	Marqués de San Vicente	Idem	Idem
613	Ayuntamiento	Idem	Idem
614	Filiberta Cerrato	Idem	Idem
615	Manuel Salinero	Torquemada	Idem
616	Heros. de Angel Salazar	Idem	Idem
617	Heros. de Anselmo Cagarro	Idem	Idem
618	Victoriano Ortega	Hornillos de Cerrato	Idem
619	Eufasio Palacios	Idem	Idem
620	Tomás García	Idem	Las Ermitas
621	Marcelino Torres	Idem	Idem
622	Vivencio Torres	Idem	Idem
623	Marcelino Torres	Idem	Idem
624	Hodosio Andrés	Idem	Idem
625	Plácido Valdeolmillos	Idem	Idem
626	Cándido Casero	Idem	Idem
627	Julio Valdeolmillos	Idem	Idem
628	Abilio Valdeolmillos	Idem	Idem
629	Carretera Torquemada-Valdecañas	Idem	Lobón
630	Evaristo Vaca	Idem	Idem
631	José Pérez	Idem	Idem
632	Teodomiro Sanz	Valdecañas	Idem
633	Comunal		
634	Gregoria Merino	Torquemada	Idem
635	Heliodoro Valdeolmillos	Hornillos de Cerrato	Aguilar
636	Gordiano Guijas	Idem	Idem
637	Comunal	Idem	Idem
638	Eutiquio Meneses	Idem	Idem
639	José Pérez	Idem	Idem
640	Comunal	Idem	Idem
641	Teodomiro Sanz	Valdecañas	Idem
642	Enrique Prieto	Hornillos de Cerrato	Barco de la Aguada
643	Florentino Manchón	Idem	Idem
644	Conrado Torres	Idem	Idem
645	Comunal	Idem	Idem
646	Amalio Vaca	Idem	Idem
647	Roque Torres	Idem	Las Lomas de la Celada
648	José Pérez	Idem	Idem
649	Conrado Torres	Idem	Idem
650	Filiberta Cerrato	Herrera de Valdecañas	Los Tornos
651	Especioso Cerrato	Hornillos de Cerrato	Idem
652	Heros. de Pablo Valdeolmillos	Idem	Idem
653	Amalio Vaca y Eutiquio Meneses	Idem	Celadas
654	José Pérez	Idem	Idem
655	Bonifacio Pérez	Idem	Idem
656	Abilio Valdeolmillos	Idem	Idem
657	José Pérez	Idem	Idem
658	Amador Valdeolmillos	Idem	Idem
659	Andrés Vaca	Idem	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
--------	-------------	------------	---------------------------

TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DE VALDECAÑAS

660	Abundio Casado	Valdecañas	Estepares
661	Tarsicia Prieto	Idem	Idem
662	Abundio Casado	Idem	Idem
663	Marcelino García	Herrera de Valdecañas	Idem
664	Felisa Flores	Idem	Idem
665	Anastasio Molinero	Idem	Carromonte
666	Lucas Baranda	Idem	Idem
667	Comunal	Idem	Idem
668	Andrés Sandino	Idem	Idem
669	Domingo Macho	Idem	Idem
670	Florencio Arroyo	Idem	Idem
671	Lucas Baranda	Idem	Idem
672	Comunal	Idem	La Pilar
673	Jesús Macho	Idem	Idem
674	Teófilo del Val	Idem	Camino Valdecañas
675	Alfredo del Val	Idem	Idem
676	Narciso Macho	Idem	Idem
677	Domingo Macho	Idem	San Esteban
678	Urbano Prieto	Idem	Idem
679	Angel Macho	Idem	Idem
680	Valero López	Idem	Idem
681	Alberto Monge	Idem	Prado del Val
682	Cipriano Santos	Idem	Idem
683	Francisco Gil	Idem	Idem
684	Ayuntamiento	Idem	Monte Herrera

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAHAN DE PALENZUELA

685	Felipe Castrillejo	Villahán de Palenzuela	Valseco
686	Primo Atienza	Idem	Idem
687	Anselmo Emáiz	Idem	Idem
688	Santos Denozas	Idem	Idem
689	Florentino Esguevillas	Idem	Idem
690	Abelardo Cantero	Idem	Idem
691	Prudencio Denozas	Idem	Idem
692	Ibilasio Gil	Idem	Idem
693	Isaac Denozas	Idem	Prado Quemado
694	Leoncio Santamaría	Idem	Idem
695	Luis Cantero	Idem	Idem
686	Gerardo Rodríguez	Idem	Idem
697	Justo Rodríguez	Idem	Idem
698	Isaac Denozas	Idem	Idem
699	Leandro Castrillejo	Idem	Caño Duro
700	Vicente Angulo	Idem	Idem
701	Comunal	Idem	Idem
702	Venancio García	Idem	La Cabaña
703	Leandro Castrillo	Idem	Idem
704	Inocencio Gil	Idem	Idem
705	Comunal	Idem	Idem
706	Inocencio Merino	Idem	Idem
707	Esteban Royuela	Idem	Idem
708	Florencio García	Idem	Páramo Medio
709	Arturo Castrillejo	Idem	Idem
710	Venancio García	Idem	Idem
711	Federico Rebollo	Idem	Idem
712	Virgilio Royuelo	Idem	Idem
713	Venancio García	Idem	Navazo
714	Alberto Royuela	Idem	Idem
715	Esteban Royuela	Idem	Idem
716	Angel Prieto	Idem	Idem
717	Constantino Rebollo	Idem	Idem
718	Miguel Cantero	Idem	Idem
719	Gonzalo Hermoso	Idem	Idem
720	Leoncio Santamaría	Idem	Idem
721	Manuel Cantero	Idem	Idem
722	Inocencio Merino	Idem	Idem
723	Urbano Donozas	Idem	Idem
724	Comunal	Idem	Idem
725	Elías Frías	Idem	Idem
726	Arturo Castrillejo	Idem	Idem
727	Eutiquio Merino	Idem	El Páramo Gonzalo
728	Arturo Castrillejo	Idem	Idem
729	Antonio Rebollo	Idem	Idem
730	Fmiliano Escribano	Idem	Idem
731	Comunal	Idem	Idem
732	Santos Donozas	Idem	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
733	Vicente Angulo	Villahán de Palenzuela	La Isilla
734	Comunal	Idem	Idem
735	Félix Macho	Idem	Idem
736	Esteban Royuela	Idem	Idem
737	Irene Muñoz	Idem	Idem
738	Macario Rebollo	Idem	Idem
739	Hutilio Bebollo	Idem	Idem
740	Venancio García	Idem	Carro Valdecañas
741	Honofre Rodríguez	Idem	Idem
742	Inocencio Gil	Idem	Idem
743	Gonzalo Hermoso	Idem	Idem
744	Felipe Castrillo	Idem	Camino Hondo
745	Feliciana Castrillo	Idem	Idem
746	Aurea Marcos	Idem	Idem
747	Laureano Castrillejo	Idem	Idem
748	Gonzalo Hermoso	Idem	Carrasquera
749	Enedina Cantero	Idem	Idem
750	Agapito Martínez	Idem	Idem
751	Fabio Santamaría	Idem	Idem
752	Manuel Cantero	Idem	Idem
753	Luis Cantero	Idem	Cotorrillo
754	Albano Rodríguez	Idem	Idem
755	Leandro Castrillejo	Idem	Idem
756	Camino vecinal de Villahán de Palenzuela a la carretera de Carrión	Idem	
757	Felipe Macho	Idem	Idem
758	Arsenio Esguevillas	Idem	Idem
759	Felipe Castrillo	Idem	Idem
760	Hermilo Cantero	Idem	Idem
761	Germán Santamaría	Idem	Idem
762	Felipe Rebollo	Idem	La Blanquera
763	Gonzalo Hermoso	Idem	Idem
764	Honorato Espina	Idem	Idem
765	Antonio Rebollo	Idem	Idem
766	Miguel Cantero	Idem	Idem
767	Amable Esguevillas	Idem	Idem
768	Claudio Fraile	Idem	Idem
769	Inocencio Merino	Idem	Idem
770	Máximo Merino	Idem	Idem
771	Carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, Km. 50,302	Idem	
772	Fabián Martínez	Idem	Idem
773	Heros. de Vicente Santamaría	Idem	Idem
774	Hermilo Cantero	Idem	Idem
775	Faustino Sáez	Idem	Idem
776	Fortunato Sáez	Idem	Idem
777	Feliciano Atienza	Idem	Idem
778	Claudio Fraile	Idem	Idem
779	Aurelio Atienza	Idem	Tordemozo
780	Julián Frías	Idem	Idem
781	Comunal	Idem	Idem
782	Manuel Frías	Idem	Idem
783	Prudencio Denozas	Idem	Idem
784	Aureliano Díaz Sandino	Idem	Idem
785	Teodoro de Pedro	Idem	Umbieja
786	Evilasio Gil	Idem	Idem
787	Hernedino Cantero	Idem	Idem
788	Alberto García	Idem	Idem
789	Arsenio Esguevillas	Idem	Idem
790	Comunal	Idem	El Barco de Umbieja
791	Pío Escribano	Idem	Idem
792	Emilio Sáez	Idem	Idem
793	Santos Denozas	Idem	Idem
794	Tomasa Delgado	Idem	Idem
795	Ausencio Escribano	Idem	Idem
796	Heros. de Cecilio Castrillo	Idem	Idem
797	Ausencia Escribano	Idem	Las Yeseras
798	Manuel Cantero	Idem	Idem
799	Isaac Denozas	Idem	Idem
800	Comunal	Idem	Idem
801	Tomasa Delgado	Idem	La Campera
802	Pío Escribano	Idem	Idem
803	Heros. de Restituto Rebollo	Idem	Idem

TERMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA

804	José Rodríguez	Palenzuela	Valdecuaresma
805	Herbillo de la Orden	Villahán de Palenzuela	Idem
806	Martín de la Orden	Palenzuela	Idem
807	Comunal	Idem	Idem

Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	NOMBRE DE LA FINCA O PAGO
808	Concepción de la Peña	Peral de Arlanza	Valdecuaresma
809	Braulio García	Idem	Idem
810	Julio Ibáñez	Idem	Idem
811	Cesáreo García	Idem	Idem
812	Líbano Barcenilla	Idem	Idem
813	Salvador García	Idem	Idem
814	Tila Rodríguez	Idem	Idem
815	José Rodríguez	Palenzuela	Idem

TERMINO MUNICIPAL DE PERAL DE ARLANZA

816	Braulo García	Peral de Arlanza	Rincón
817	Ubaldo Cantero	Idem	Idem
818	Mariano Peña	Idem	Idem
819	Matilde Delcura	Idem	Idem
820	Fernando Cantero	Idem	Idem
821	Ambrosio Villasuela	Idem	Idem
822	Florencio Yagües	Palenzuela	Barral
823	Cañada de ganado		
824	Félix Tamayo	Pinilla	Idem
825	Carretera de Carrión a Lerma, Km. 39,530		
826	Albano Prieto	Peral de Arlanza	Soto Bujedo
827	Río Arlanza	Idem	Idem
828	Albano Prieto	Idem	Idem
829	Hros. de Gabriel García, C.º Salvador García	San Sebastián	
830	Virgilio Rozas	Peral de Arlanza	Sotobajero
831	Victoriano Macho	Idem	Idem
832	Alberto Mínguez	Idem	Idem
833	Mariano de la Peña	Idem	Idem
834	Cañada comunal	Idem	Idem
835	Norberto Moreno	Palenzuela	Santa Cruz
836	Jesús Alvarez	Peral de Arlanza	Idem
837	Heros. de Vicente Herrera	Palenzuela	Idem
838	Teodoro Cabreña (Adm. Enriqueta Bravo)	Idem	Idem
839	Teresa Guerra	Idem	Idem
840	Comunal de Palenzuela	Idem	Idem
841	Isaac Marín	Idem	El Boticario
842	Heros. de Martín García	Peral de Arlanza	Idem
843	Comunal de Palenzuela	Palenzuela	Idem
844	Heros. de Fermín Manrique	Peral de Arlanza	Idem
845	Agustín Escaño	Palenzuela	La Barriguilla
846	Sinforiano Alvarez	Idem	Idem
847	Heros. de Fermín Manrique	Idem	Idem
848	Félix Orozco	Idem	Idem
849	Heros. de Benito Manrique	Idem	Idem
850	Benedicto de la Orden	Peral de Arlanza	Idem
851	Fernando Cantero	Idem	Idem
852	Albano Prieto	Idem	El Indio
853	Andrés Moreno	Palenzuela	Idem
854	José Alvarez	Idem	Idem
855	Alberto Mínguez	Peral de Arlanza	Los Corrales de Mediovalle
856	Comunal de Palenzuela, C.º Jacinto Cantero	Palenzuela	Idem
847	María Barona, Vda. de Mariano Yagüe	Calle Santander, Burgos	Idem
858	Albano Prieto	Peral de Arlanza	Pozuelo
859	Heros. de Fernando Cantero	Idem	Idem
860	Alberto Mínguez	Idem	Carrisal
861	Albano Prieto	Idem	Idem

Palencia 6 de febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán.

270

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Requisitoria

Estébanez Lollano, Gumersindo, de 42 años, hijo de Leonardo y Felisa, industrial, vecino que fué de Toro, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia para cons-

tituirse en prisión, en sumario 305 de 1958, por injurias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a doce de febrero de 1960. — Félix Andrés Velasco. — El Secretario judicial, Luis Cabeza.

354

PALENCIA

Requisitoria

Estébanez Lollano, Gumersindo, de 42 años, hijo de Leonardo y Felisa, industrial, vecino que fué de Toro, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro

del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión en sumario 305 de 1958, por injurias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a doce de febrero de 1960. — Félix Andrés Velasco. — El Secretario judicial, Luis Cabeza.

355

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Julián Ramos Sánchez, mayor de edad y vecino de Am-

podía, de esta provincia, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído como denunciado en el sumario que se instruye con el número 37 de 1960, sobre apropiación indebida de 10.000 kilogramos de cemento, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, se acordará su detención.

Palencia 16 de febrero de 1960.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

372

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veintidós del próximo mes de marzo, a las trece horas, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado y en la del que en turno corresponda de los de igual clase de Madrid, subasta simultánea de los bienes que a continuación se dirá, embargados como de la propiedad de don Cándido Rodríguez Alejandro, en la cuenta jurada seguida ante este Juzgado con el número 249 de 1952 a instancia del Procurador don Víctor Matilla Martínez, sobre reclamación de cantidad, en primera subasta.

Advertencias

- 1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.
- 3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.^a Que como quiera que se carece de títulos de propiedad de la finca embargada y que se describirá, será de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Bienes que se subastan

Una casa señalada con el número 8 de la calle de García Quintanilla, distrito de Canillas, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8, sito en Cuesta Santo Domingo, núm. 20, 2.º, al tomo 86 de Canillas, folio 133 vuelto, finca número 4.524, inscripción 2.^a, en la siguiente forma descrita: «Urbana parcela de terreno-solar, su término municipal de Canillas, descrita en la inscripción primera que consta de planta baja, distribuida ésta en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de estar y su calle de Quintanilla, sin número de gobierno, ocupando lo edificado una superficie de

84 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, estando el resto de la medida de la parcela destinado a jardín y patio y teniendo un pasillo en todo lo largo del frente al testero de 1,30 metros de ancho. Sus linderos, según la inscripción primera son: por el frente que es Norte en línea de 9,90 metros con la calle de Quintanilla; espalda o Sur con don Santiago Paredes; derecha entrando u Oeste en línea de 24,60 metros con don Perfecto Coterelo y Este o izquierda con finca que se segrega; solar señalado en el plano general de la Ciudad Lineal con el número 1 de la manzana 96, C. y D., del término municipal de Canillas, hoy anexionado al de Madrid, midiendo una superficie de 233 metros cuadrados esta parcela, cuya finca ha sido tasada pericialmente en *noventa mil pesetas*.

Dado en Palencia a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

286

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día TREINTA de marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, los cuales han sido embargados como de la propiedad de don Honorio Arranz Benito, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Donaciano Pastor García, contra mencionado deudor, sobre reclamación de 20.204 pesetas de principal y gastos de protesto y la de otras 8.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas.

Advertencias

- 1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.
- 2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.
- 4.^a Que como quiera que se carece de título de propiedad de la finca embargada y que se describirá, será de cuenta del rematante proveerse de ella.

Bienes que subastan

La séptima parte proindiviso de la siguiente finca:

Casa sita en la ciudad de Palencia, calle 4.^a de los Tres Pasos, número 15,

linda por derecha entrando con solar de Cesáreo Andrés, izquierda casa de Fidel Herrero y fondo tierra de Emeterio Aguado. El solar ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, con fachada a la calle de 12,05 metros. La construcción realizada en cuatro cuerpos es toda ella de planta baja y destinada a viviendas. Los materiales con que está construido el edificio, son cimientos de mampostesa de hormigón, muros de adobe y tapial, cubierta con formas de madera y teja curva, guarnecidos interiores mortero de yeso y arena y exteriores en fachada de mortero de cemento y blanqueo a la cal. Cielo raso de barrotillo, instalación eléctrica de hilo flexible al exterior, cocinas económicas tipo «bilbaínas», pavimentos de baldosa hidráulica y carpintería de madera de pino. Tasada pericialmente la séptima parte en 9.228'57 pesetas.

Total pesetas 9.228'57.

Dado en Palencia a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

335

BILBAO.—NUMERO 5

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de primera instancia número cinco de los de Bilbao,

Hago saber: Que *doña Pascuala Román Rodríguez*, natural de Valdespina (Palencia), hija de Toribio y María, soltera y de 67 años de edad, falleció sin testar en Portugalete (Bilbao), el 27 de junio de 1956, solicitando sea declarado su heredero su pariente en cuarto grado DON MIGUEL RODRIGUEZ CALVO, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de TREINTA DIAS.

Dado en Bilbao a once de febrero de mil novecientos sesenta.—Antonio Avendaño.—El Secretario (ilegible).

387

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de primera instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Urbano Barón Hurtado, de 52 años de edad, casado, industrial, natural de Paredes de Nava (Palencia) y vecino de dicha localidad, con domicilio en calle Jesús, núm. 2, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en los BOLETINES OFICIALES de Palencia y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido por el Médico Forense.

bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Mérida a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta. — Benito Martínez Sanjuán. — El Secretario (ilegible).

403

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formados por la Secretaría del Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Abia de las Torres 19 de febrero de 1960. — El Alcalde, Manuel Barón.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN (Años 1960)

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre el consumo de vinos.

Padrón del arbitrio sobre rodaje por vías municipales.

Padrón del arbitrio municipal sobre entrada de carruajes en edificios.

Padrón del arbitrio sobre concierto de carnes.

Padrón del arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas.

Padrón del arbitrio municipal sobre goteras y desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Padrón del arbitrio municipal del arbitrio sobre perros.

492

ABARCA

EDICTO

Confeccionada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, 104 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Abarca 15 de febrero de 1960. — El Alcalde (ilegible).

383

ARCONADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arconada 8 de febrero de 1960. — El Alcalde, Juan Prieto.

332

ARCONADA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1959, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada 8 de febrero de 1960. — El Alcalde, Juan Prieto.

332

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Autillo de Campos 17 de febrero de 1960. — El Alcalde, Mariano Tejerina.

394

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de

manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Autillo de Campos 17 de febrero de 1960. — El Alcalde, Mariano Tejerina.

394

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1951 al 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos 12 de febrero de 1960. — El Alcalde, S. Medina.

371

CAPILLAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Capillas 16 de febrero de 1960. — El Alcalde, Julián Díez.

381

CAPILLAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Capillas 16 de febrero de 1960.—El Alcalde, Julián Díez.

382

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carrión de los Condes 11 de febrero de 1960.—El Alcalde, Jesús González.

330

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carrión de los Condes 11 de febrero de 1960.—El Alcalde, Jesús González.

330

CASTRILLO DE ONIELO

Formados por este Ayuntamiento los documentos contributivos que seguidamente se mencionan, por los conceptos y períodos que igualmente se expresan, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por quienes se consideren interesados y promover las reclamaciones que juzguen pertinentes a este Ayuntamiento.

Sobre vertientes de agua a la vía pública y terrenos del común, de 1960.

Arbitrio no fiscal sobre perros, de 1960.

Labor y siembra en montes municipales, de 1.º semestre de 1960.

Inspección sanitaria de alimentos, del 1.º semestre de 1960.

Entrada de carruajes a edificios particulares, de 1960.

Tasa de rodaje o arrastre por vías municipales, del 1.º semestre 1960.

Arbitrio sobre bicicletas, de 1960.

Castrillo de Onielo 17 de febrero 1960.

—El Alcalde, V. Ordóñez.

400

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Formada la rectificación al Padrón de Habitantes, correspondiente al año 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones que puedan formularse, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Fuentes de Nava 17 de febrero de 1960.

—El Alcalde (ilegible).

393

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Confeccionada la rectificación anual del Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público en el tablón de edictos, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 103, 104 y sus concordantes del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Herrera de Valdecañas 17 de febrero de 1960.—El Alcalde, Benigno Gil.

401

HUSILLOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Husillos 15 de febrero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

390

VALDEGAMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Lo-

cal, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdegama 18 de febrero de 1960.—El Alcalde, Félix Alvarez.

VALDEGAMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdegama 18 de febrero de 1960.—El Alcalde, Félix Alvarez.

VEGA DE BUR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Bur 17 de febrero de 1960.—El Alcalde, Antolín Andrés.

495

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalcázar de Sirga 8 de febrero de 1960.—El Alcalde (ilegible).

333